

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA AGREGADURÍA DE DEFENSA DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN EL REINO DE MARRUECOS CON LA CATEGORÍA DE SUBALTERNO

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría de Subalterno por el sistema de acceso libre.
Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.
- 1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso – oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.
- 1.3 Concluido el proceso selectivo, a los aspirantes seleccionados y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.
- 1.4 Las bases de la convocatoria se publicarán completas en los tablones de anuncios de la Agregaduría de Defensa en Marruecos y en las Oficinas del Estado Español en Marruecos, así como en la página web www.defensa.gob.es y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo, los/las aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Edad: Tener cumplidos, al menos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
 - 2.1.2. Titulación: Estar en posesión del título que se señala en el Anexo I.
 - 2.1.3. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.
 - 2.1.4. Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 2.2 Las personas candidatas no nacionales de Marruecos, deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en la fecha de inicio de la prestación de servicios, y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en la Agregaduría de Defensa en Rabat y en las siguientes páginas web:

<https://www.defensa.gob.es/portalservicios/procesos/personallaboral/index.html> y <https://administracion.gob.es/pagFront/empleoBecas/empleo/buscadorEmpleo.htm#.X33flWeP5QI>

La presentación de solicitudes se dirigirá a la Agregaduría de Defensa en Rabat, en la forma establecida en la legislación vigente, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en los lugares mencionados en la Base 1.4, y se deberá dirigir a la siguiente dirección: Agregaduría de Defensa en Rabat (Reino de Marruecos) Rue Ain Khalouiya/Av. Mohamev VI, km. 5,3 10170 Souissi (Rabat).

Las solicitudes podrán presentarse telemáticamente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es>.

Las solicitudes presentadas por correo postal deberán ser registradas en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el impreso de solicitud (Anexo III). No se aceptará el matasellos ordinario ni el ticket de pago de correos como comprobante de la presentación en plazo. En caso de que la solicitud se presente por correo o en algún registro público distinto de este Ministerio de Defensa, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección agredrab@oc.mde.es, incluyendo escaneado el Anexo III con el correspondiente sello de entrada y el Documento de Identidad o Pasaporte.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del/de la aspirante.

3.2. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia o copia auténtica del Documento de Identidad o Pasaporte.
- Copia auténtica del título exigido en el anexo I.
- Curriculum vitae del candidato.
- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

3.3. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación ordenada alfabéticamente de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del número de documento de identidad o pasaporte, en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y con indicación de las causas de exclusión, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en los lugares señalados en la Base 1.4. Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio de la oposición.
- 4.2. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares y medios en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Órgano de selección

- 5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

- 5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:
- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa con algún interesado.
 - Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años relación de servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- 5.4. Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en la Agregaduría de Defensa en Rabat (Reino de Marruecos) Rue Aïn Khalouiya/Av. Mohamev VI, km. 5,3 10170 Souissi (Rabat)– Tfno: +34917743828 (fijo español), +212537633942 (fijo marroquí)/ correo electrónico: agredrab@oc.mde.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. Los/las aspirantes serán convocados/as al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.2. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el órgano de selección hará públicas, en el lugar o lugares y medio/s de su celebración y en la sede del órgano de selección, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.3. El órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición y en la sede del órgano de selección, en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de finalización de la fase de oposición, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.4. El órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los/las aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el/la Presidente/a del órgano de selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Centro donde radiquen las plazas convocadas, así como en cuantos lugares y medios se consideren oportunos, y en las páginas web <https://www.defensa.gob.es/portalservicios/procesos/personallaboral/index.html> y <https://administracion.gob.es/pagFront/empleoBecas/empleo/buscadorEmpleo.htm#.X33f1WeP5QI>, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 7.2. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.
- 7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, los/las aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.
- 7.4. Los/las aspirantes contratados deberán cumplir un periodo de prueba de tres meses, durante el que serán evaluados por el Responsable de la Unidad de destino.
- 7.5. En el caso de que alguno de los/las candidatos/as no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al/a la siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.6. A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral del Reino de Marruecos.

8. Norma Final

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas ante los órganos competentes y en los plazos previstos en la legislación aplicable.

LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA,

Por delegación de firma de fecha 16 de junio de 2026

EL AGREGADO DE DEFENSA EN RABAT,

- Carlos Martín Martín-Peralta



ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Categoría Profesional: SUBALTERNO

Nº de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribuciones	Duración del contrato
UNA	• Graduado Escolar o la ESO o equivalente.	• Custodiar las instalaciones, el mobiliario y el material • Vigilar el local • Recibir y distribuir documentos, objetos y correspondencia • Utilizar máquinas reproductoras y fotocopiadoras. • Encargos oficiales relacionados con sus funciones. • Todas aquellas que relacionadas con su categoría profesional le sean encomendadas por el Agregado de Defensa o por personal autorizado de la Agregaduría.	11.627,28. euros brutos, en cómputo anual por todos los conceptos.	Indefinido

ANEXO II

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

1.- Fase de concurso

Esta fase tendrá carácter eliminatorio

Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

- **Méritos profesionales:** Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría/funciones, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: 15 puntos

Forma de puntuación 1.5 puntos por cada periodo de seis meses completos de experiencia.

- **Méritos formativos:** Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, acreditados mediante certificados oficiales, títulos académicos oficiales diferente al exigido en esta convocatoria, y otros conocimientos de utilidad para el puesto.

Puntuación por cada curso: por cada curso impartido o recibido directamente relacionado con las tareas y funciones propias del puesto, con 15 o más horas de duración: hasta 2 puntos por cada curso.

Puntuación máxima: 5 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en ambos méritos. Únicamente accederán a la fase de oposición los candidatos con mayor puntuación hasta un número de diez (10) candidatos como máximo.

2.- Fase de oposición

A esta fase sólo accederán los/las candidatos/as que hayan superado la fase de concurso.

Cada una de las pruebas puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente.

Una prueba escrita de conocimientos generales y expresión escrita en idiomas francés y castellano. Dicha prueba consistirá en un cuestionario de 20 preguntas (15 tipotest en las que no se penalizarán las respuestas erróneas ni las preguntas no contestadas, y con un valor de 0.4 puntos por cada respuesta correcta, y 5 preguntas abiertas con un valor de 0,8 puntos por cada respuesta de este tipo correcta).

Una prueba oral de fluidez general en idiomas castellano, francés y árabe dialectal “darija”. Dicha prueba consistirá en una entrevista personal con el tribunal que valorará entre 0 y 10 ambos conceptos, siendo 10 la puntuación máxima.

La nota de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales.
3. Mayor puntuación obtenida en los méritos formativos.

4. El artículo 60 “Trabajo de los familiares en el exterior”, punto 2, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de las mismas condiciones que el resto de los/las aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los/las aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA AGREGADURÍA DE DEFENSA EN EL REINO DE MARRUECOS, CON LA CATEGORÍA DE SUBALTERNO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD O PASAPORTE.....
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza).....
NºPISO.....LOCALIDAD.....
PAÍS..... TELÉFONO y/o CORREO ELECTRÓNICO.....
FECHA NACIMIENTO.....
PAÍS DE NACIMIENTO.....NACIONALIDAD.....
DISCAPACIDAD.....ADAPTACION SOLICITADA.....

DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):

TITULACIÓN ACADÉMICA

--

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en puestos de trabajo de idéntica categoría/funciones		
---	--	--

Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

Experiencia en puestos de trabajo de similar categoría/funciones		
--	--	--

Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades

(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

En.....a.....de de 20...

(Firma)

AGREGADURÍA DE DEFENSA EN EL REINO DE MARRUECOS

Le informamos que los datos facilitados serán incorporados al tratamiento “Gestión básica de personal”, cuya finalidad será realizar las actuaciones necesarias para gestionar su expediente personal.

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es la Subdirección General de Costes y Planificación de Recursos Humanos, ubicada en el Paseo de la Castellana, 109.

El tratamiento de sus datos se lleva a cabo con base en los artículos del RGPD: 6.1.c), tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento y 9.2.b), tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la [Sede electrónica del Ministerio de Defensa](#), de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial o a través del correo del DPD@mde.es firmadas por la plataforma [valide](#).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace [Política de privacidad Ministerio de Defensa](#).

ANEXO IV

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

*D. CARLOS MARTIN MARTIN-PERALTA
Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra*

SECRETARIA:

*D^a LAMYAE ABAHAJ
Oficial Traductor*

VOCAL:

*D. FERNANDO GARBAYO MONTABES
Capitán De Fragata Del Cuerpo General De La Armada*

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

*D. Agustín ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Teniente Coronel Del Cuerpo General Ejército del Aire y del Espacio*

SECRETARIO:

*D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ CARRANZA
Subteniente Del Cuerpo General Ejército del Aire y del Espacio*

VOCAL:

*D. JAIME PATERSON PARDO
A1 Consejero de la Embajada de España*

ANEXO V

D./D. ^a con Documento de Identidad nº y domicilio en, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo, según la legislación laboral del Reino de Marruecos en la categoría de Subalterno en la Agregaduría de Defensa en Rabat.

Que, de acuerdo con la normativa española de acceso al empleo público, no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Que tampoco se halla inhabilitado o en situación equivalente, ni ha sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en País de Prestación de servicios y en el de su nacionalidad, en los mismos términos o similar, el acceso al empleo público.

En. a de de

(Firma)

ANEXO VI

D. / D.^a con Documento de Identidad nº y domicilio en, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo, según la legislación laboral de Reino de Marruecos en la categoría de Subalterno en Rabat que no padece enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes

En a de de

(Firma)